Alcaldía de Envigado

Resolución 20250064567
(13-11-2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. ENV-11-30-1519-25 LOTE 2"

Los suscritos SECRETARIOS GENERAL y de MOVILIDAD del Municipio de Envigado en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024 y de acuerdo con las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y Ley 1860 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Se inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica proceso N° **ENV-11-30-1519-25**, publicado en la plataforma SECOP II con todos los documentos correspondientes a la etapa de pre pliegos, el día 25 de agosto de 2025 cuyo objeto es "***Adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias y necesidades del Municipio de Envigado"*** y se dio apertura mediante Resolución N° 20250041610 del 10 de septiembre de 2025, Compuesto por dos lotes así: LOTE 1. CAM y LOTE 2 Secretaría de Movilidad.

2. El valor del presupuesto oficial para el LOTE 2-Secretaría de Movilidad es de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($1.074.407.698) IVA incluido,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20251652 expedido 28/07/2025 por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.999.999.879), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

3. El mencionado proceso fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II), de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

4. La hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de requisitos habilitantes, fichas técnicas y propuesta económica, acudieron las empresas:

1-CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025- LOTES 1 Y 2
2-DICY COMMERCE SAS LOTE 2
3-INVERSIONES GUERFOR S.A.S- LOTES 1 Y 2
4-MUEBLES ROMERO S.A.S -LOTES 1 Y 2
5-JORDAN S.A.S -LOTES 1 Y 2
6-MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO - LOTE 2
7-Suministros Institucionales Rodolfo Gómez -LOTES 1 Y 2
8-METALICAS JEP S.A.S -LOTES 1 Y 2
9-UT UNION TEMPORAL OFICAEX - LOTES 1 Y 2
10-MANUFACTURAS EL LIDER SAS -LOTES 1 Y 2
11-GESCOM SAS -LOTE 2

12-GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES -LOTE 2
13-CESAR TABARES L Y CIA SAS -LOTE 2
14-SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -LOTES 1 Y 2
15-Talento Comercializadora S.A -LOTE 1 y LOTE 2
16-GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS -LOTE 2
17-ARHO SOLUCIONES S.A.S -LOTE 2
18-ZU MOBILIARIO SAS -LOTE 2


Desencriptación de sobres finalizada

La fase "Apertura "Sobre 1 - Habilitante y técnico"" ya está abierta

Sobre 1 - Habilitante y técnico
25/09/2025 9:15 AM
Abierto

Sobre 2 - Económico
10/10/2025 10:00 AM
Esperando apertura

Evaluación de la documentación recibida

Pendiente
1 CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025 — 24/09/2025 8:32 AM
Oferta: ENV-11-30-1519-25 —)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
2 DICY COMMERCE SAS — 24/09/2025 2:56 PM
Oferta: MUNICIPIO ENVIGADO-DICY —)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
3 INVERSIONES GUERFOR S.A.S — 24/09/2025 4:36 PM
Oferta: PRESENTACION DE OFERTA - ENV-11-30-1519-25 - INVERSIONES GUERFOR S.A.S. —)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
4 MUEBLES ROMERO S.A.S. — 24/09/2025 6:38 PM
Oferta: MUNICIPIO DE ENVIGADO - ENV-11-30-1519-25 - MR —)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
5 JORDAN S.A.S — 24/09/2025 7:32 PM
Oferta: JORDAN SAS ENV-11-30-1519-25 —)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Alcaldía de Envigado

Pendiente
6 MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO 24/09/2025 9:09 PM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
7 Suministros Institucionales Rodolfo Gomez 24/09/2025 11:25 PM|
Oferta: SIRG ENVIGADO DOTACIÓN)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
8 METALICAS JEP S.A.S 25/09/2025 7:36 AM|
Oferta: Jepmobiliari - Envigado CM)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
9 UT UNION TEMPORAL OFICAEX 25/09/2025 7:40 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25-OFICAEX)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
10 MANUFACTURAS EL LIDER SAS 25/09/2025 8:15 AM|
Oferta: OFERTA - ENV-11-30-1519-25 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SEC
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
11 GESCOM SAS 25/09/2025 8:28 AM|
Oferta: GESCOM - ENV-11-30-1519-25)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

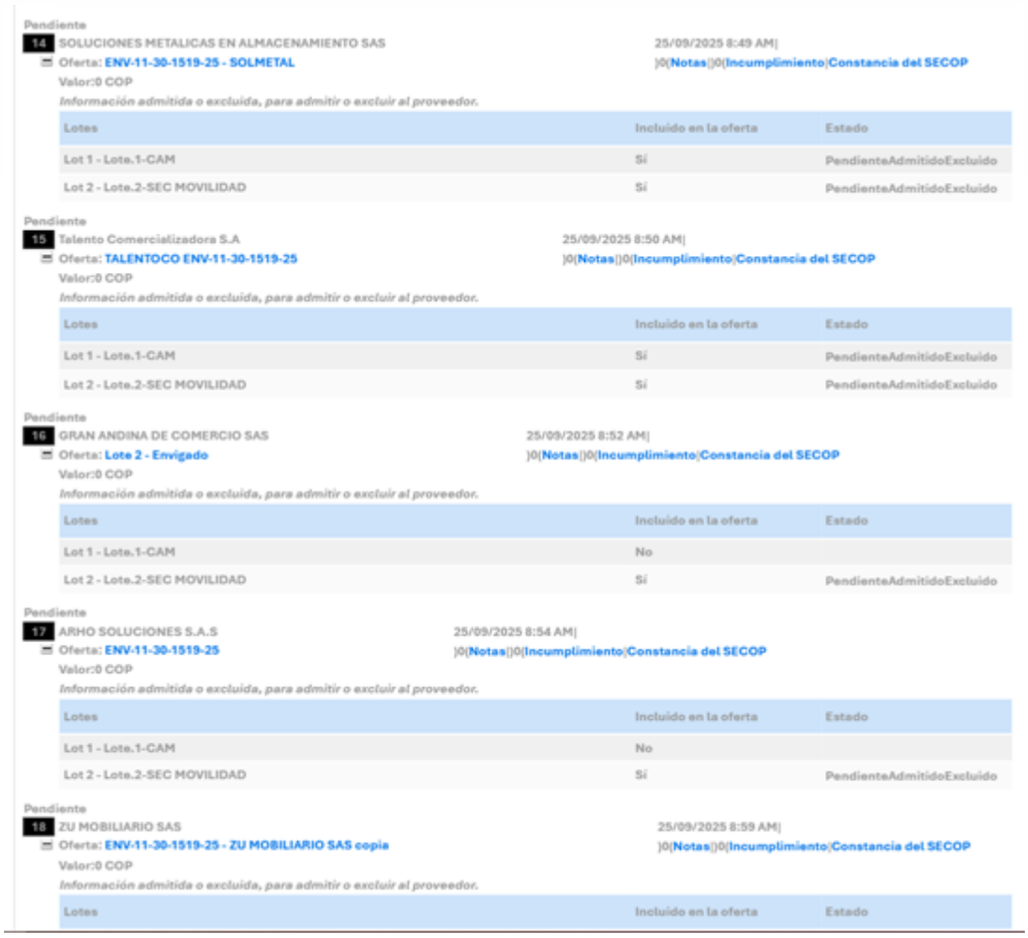
Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
12 GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES 25/09/2025 8:40 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
13 CESAR TABARES L Y CIA SAS 25/09/2025 8:46 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25)0(Notas)0(Incumplimiento)Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido



Pendiente
14 SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS 25/09/2025 8:49 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25 - SOLMETAL)0|Notas|)0|Incumplimiento|Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
15 Talento Comercializadora S.A 25/09/2025 8:50 AM|
Oferta: TALENTOCO ENV-11-30-1519-25)0|Notas|)0|Incumplimiento|Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	Si	PendienteAdmitidoExcluido
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
16 GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS 25/09/2025 8:52 AM|
Oferta: Lote 2 - Envigado)0|Notas|)0|Incumplimiento|Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
17 ARHO SOLUCIONES S.A.S 25/09/2025 8:54 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25)0|Notas|)0|Incumplimiento|Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1-CAM	No	
Lot 2 - Lote.2-SEC MOVILIDAD	Si	PendienteAdmitidoExcluido

Pendiente
18 ZU MOBILIARIO SAS 25/09/2025 8:59 AM|
Oferta: ENV-11-30-1519-25 - ZU MOBILIARIO SAS copia)0|Notas|)0|Incumplimiento|Constancia del SECOP
Valor:0 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado

5. El comité de evaluación realizó la evaluación de requisitos habilitantes y anexos técnicos entre los días 25 de septiembre al 3 de octubre de 2025, término establecido en el cronograma, y publicados en el portal del SECOP II, quedando habilitados los siguientes oferentes:

CO1.AWD.2382409	3/10/2025 11:16 PM	En edición después de la recepción de observaciones
CO1.AWD.2382408	3/10/2025 11:16 PM	En edición después de la recepción de observaciones

2-DICY COMMERCE SAS LOTE 2
11-GESCOM SAS -LOTE 2
12-GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES -LOTE 2

Los demás proponentes debían subsanar requisitos habilitantes de carácter jurídico y/o técnico y de ello se dejó constancia en el informe de evaluación publicado el 3 de octubre de 2025 en la plataforma SECOP II.

1-CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025- LOTES 1 Y 2
3-INVERSIONES GUERFOR S.A.S- LOTES 1 Y 2
4-MUEBLES ROMERO S.A.S -LOTES 1 Y 2
5-JORDAN S.A.S -LOTES 1 Y 2
6-MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO - LOTE 2
7-Suministros Institucionales Rodolfo Gómez -LOTES 1 Y 2
8-METALICAS JEP S.A.S -LOTES 1 Y 2
9-UT UNION TEMPORAL OFICAEX - LOTES 1 Y 2

10-MANUFACTURAS EL LIDER SAS -LOTES 1 Y 2
13-CESAR TABARES L Y CIA SAS -LOTE 2
14-SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -LOTES 1 Y 2
15-Talento Comercializadora S.A -LOTE 1 y LOTE 2
16-GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS -LOTE 2
17-ARHO SOLUCIONES S.A.S -LOTE 2
18-ZU MOBILIARIO SAS -LOTE 2

6. A los proponentes, se les permitió subsanar requisitos, de acuerdo a la regla de subsanabilidad, contemplada en la normatividad contractual vigente parágrafo 1°del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

7. Dentro del término establecido para subsanación de requisitos habilitantes presentaron documentación para subsanar los requisitos, las siguientes empresas:

1-CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025- quedando habilitada solo para el LOTE 2, dado que no cumplía con indicador financiero de capital para el Lote 1
3-INVERSIONES GUERFOR S.A.S- LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
4-MUEBLES ROMERO S.A.S -LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
5-JORDAN S.A.S -LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
6-MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO - LOTE 2, fue rechazada por incurrir en causal de rechazo por presentar el registro de subsanación de requisito ante la Cámara de Comercio, después del cierre del proceso.
7-Suministros Institucionales Rodolfo Gómez -LOTES 1 Y 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al no subsanar los requisitos.
8-METALICAS JEP S.A.S -LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
9-UT UNION TEMPORAL OFICAEX - LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
10-MANUFACTURAS EL LIDER SAS -LOTES 1 Y 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al no subsanar de manera completa los requisitos.
13-CESAR TABARES L Y CIA SAS -LOTE 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al no subsanar de manera completa los requisitos.
14-SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -LOTES 1 Y 2, quedo habilitado.
15-Talento Comercializadora S.A -LOTE 1 y LOTE 2, quedo habilitado.
16-GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS -LOTE 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al no subsanar requisito de experiencia.
17-ARHO SOLUCIONES S.A.S -LOTE 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al presentar su propuesta modificando fichas técnicas, que integran el pliego de condiciones.
18-ZU MOBILIARIO SAS -LOTE 2, fue rechazado por incurrir en causal de rechazo, al presentar solo 29 fichas técnicas cuando para este lote 2 eran en total 30 fichas técnicas.

Los informes de subsanabilidad de requisitos habilitantes fueron publicados en el SECOP II, el 14 de octubre de 2025.

CO1.AWD.2392218	14/10/2025 9:33 PM	En edición después de la recepción de observaciones
CO1.AWD.2391746	14/10/2025 6:20 PM	En edición después de la recepción de observaciones

8. El 15 de octubre de 2025 se procede a realizar la apertura del sobre económico No.2 de las empresas habilitadas al cumplir los requisitos habilitantes, para participar en la

subasta Inversa Electrónica, de los siguientes oferentes:

1-CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025- LOTES 1 Y 2
2-DICY COMMERCE SAS LOTE 2
3-INVERSIONES GUERFOR S.A.S- LOTES 1 Y 2
4-MUEBLES ROMERO S.A.S -LOTES 1 Y 2
5-JORDAN S.A.S -LOTES 1 Y 2
8-METALICAS JEP S.A.S -LOTES 1 Y 2
9-UT UNION TEMPORAL OFICAEX - LOTES 1 Y 2
11-GESCOM SAS -LOTE 2
12-GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES -LOTE 2
14-SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -LOTES 1 Y 2
15-Talento Comercializadora S.A -LOTE 1 y LOTE 2
18-ZU MOBILIARIO SAS -LOTE 2

9. Las empresas habilitadas para participar en la subasta inversa electrónica fueron:

1	CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025	Oferta aceptada	9.490.649.364 COP
		lote 1 8.416.479.918	
		lote2 1.074.169.446	
2	DICY COMMERCE SAS	Oferta aceptada	1.071.976.990 COP
		lote2 1.071.976.990	
3	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Oferta aceptada	8.732.015.980 COP
		lote 1 7.743.560.401	
		lote2 988.455.579	
4	MUEBLES ROMERO S.A.S.	Oferta aceptada	9.491.009.934 COP
		lote 1 8.416.643.781	
		lote2 1.074.366.153	
5	JORDAN S.A.S	Oferta aceptada	9.485.811.044 COP
		lote 1 8.412.836.315	
		lote 2 1.072.974.729	

8	METALICAS JEP S.A.S	Oferta aceptada	8.820.136.010 COP
		lote 1 7.775.541.753	
		lote2 1.044.594.257	
9	UT UNION TEMPORAL OFICAEX	Oferta aceptada	9.396.401.401 COP
		lote 1 8.332.737.780	
		lote2 1.063.663.621	
12	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Oferta aceptada	1.074.407.698 COP
		lote2 1.074.407.698	
14	SOLMETAL	Oferta aceptada	9.491.273.008 COP
		lote 1 8.416.869.667	
		lote2 1.074.403.341	
15	Talento Comercializadora S.A	Oferta aceptada	9.491.304.400 COP
		lote 1 8.416.898.397	
		lote 2 1.074.406.003	

10. Una vez realizado lo mencionado en el numeral nueve (9) de la presente resolución, la entidad procedió a verificar los anexos de propuestas económicas enviadas a través de la plataforma SECOP II, para conocer el valor de la oferta de cada lote, para lo cual se concluyó que el oferente **GESCOM SAS** quien se presentó para el LOTE 2, incurrió en numeral 7. establecido en las causales de rechazo que reza lo siguiente:

11. GESCOM SAS Oferta rechazada 333.164 COP

7.7 Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso

Mientras que de 18 oferentes, diecisiete (17) de ellos, lograron presentar su oferta de forma correcta, el citado oferente, solo presentó el valor individual de cada ítem, y no tomo en cuenta el valor total, para reportarlo en el portal del SECOP II.

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 15/10/2025 4:35 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 15/10/2025 4:36 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

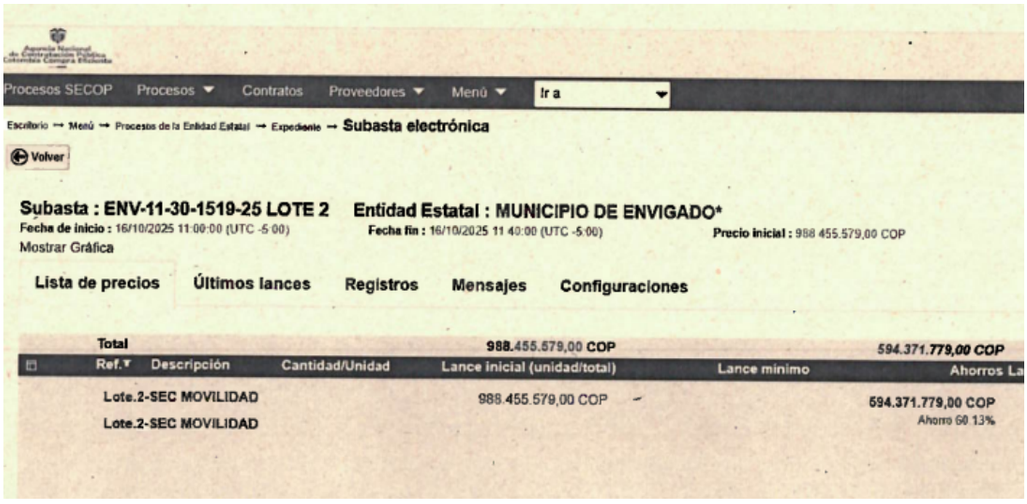
11. Según procedimiento establecido por Colombia compra eficiente – Modulo Subasta Electrónica de la Plataforma SECOP II, se remitió invitación electrónica por parte del sistema a los proponentes habilitados para que ingresaran al mencionado aplicativo con el fin de participar en el certamen de subasta inversa electrónica, los cuales fueron:

1-CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025- LOTES 2
2-DICY COMMERCE SAS LOTE 2
3-INVERSIONES GUERFOR S.A.S- LOTES 1 Y 2
4-MUEBLES ROMERO S.A.S -LOTES 1 Y 2

5-JORDAN S.A.S -LOTES 1 Y 2
8-METALICAS JEP S.A.S -LOTES 1 Y 2
9-UT UNION TEMPORAL OFICAEX - LOTES 1 Y 2
12-GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES -LOTE 2
14-SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS -LOTES 1 Y 2
15-Talento Comercializadora S.A -LOTE 1 y LOTE 2

12. La entidad procedió a dar inicio al certamen de subasta inversa electrónica a través del módulo Subasta de la plataforma SECOP II, el día 16 de octubre de 2025 a las 10:00:00 A.M. para el LOTE 1 y una vez terminada esta, se dio inicio a la subasta del LOTE 2 a las 11:00:00 A.M

13. La mejor propuesta económica inicial para el LOTE 2 fue por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($988.455.579),** presentada por la empresa **INVERSIONES GUERFOS S.A.S.** valor total de la oferta.



14. En el módulo de configuración de la subasta – Bienes y servicios, se estructuró en margen mínimo 1% para cada lance, tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2.

15. En la subasta electrónica para el LOTE 2 se presentaron los siguientes seis (6) lances y de esto se deja constancia en el informe de subasta emitido por la plataforma SECOP II, el cual se encuentra publicado a través de "MENSAJES" en la plataforma y el cuadro resumen de los últimos lances que se evidencia, es el siguiente:

Informe de la Subasta "ENV-11-30-1519-25 LOTE 2"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	MUNICIPIO DE ENVIGADO*
Fecha de inicio actual	16/10/2025 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	16/10/2025 11:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	10
Total de Lances	6

Lote.2-SEC MOVILIDAD Resumen	**Mejor Lance**
	394.083.800,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (988.455.579,00 COP)	594.371.779,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	60.13%

Lote.2-SEC MOVILIDAD Resumen	**Mejor Lance**
	394.083.800,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (988.455.579,00 COP)	594.371.779,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	60.13%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CONSORCIO CURVY-LINEAAS 2025	Lance en 0 de 1 lote	0
DICY COMMERCE SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Lance en 1 de 1 lote	1
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
JORDAN S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1
METALICAS JEP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1
MUEBLES ROMERO S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SOLMETAL	Lance en 1 de 1 lote	1
Talento Comercializadora S.A	Lance en 0 de 1 lote	0
UT UNION TEMPORAL OFICAEX	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2-SEC MOVILIDAD

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	JORDAN S.A.S	394.083.800,00 COP	394.083.800,00 COP	60.13%	1
2	SOLMETAL	398.064.534,12 COP	398.064.534,12 COP	59.73%	1
3	UT UNION TEMPORAL OFICAEX	402.085.388,00 COP	402.085.388,00 COP	59.32%	1
4	DICY COMMERCE SAS	452.085.388,00 COP	452.085.388,00 COP	54.26%	1
5	METALICAS JEP S.A.S	652.073.193,00 COP	652.073.193,00 COP	34.03%	1
6	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	752.085.388,00 COP	752.085.388,00 COP	23.91%	1

16. Paso a seguir, el Municipio de Envigado buscando la optimización del recurso de

tiempo, haciendo uso del principio de economía procesal requirió a los tres (3) primeros oferentes que participaron en la subasta electrónica del LOTE 2 con el último lance en el certamen para sustentar presunto precio artificialmente bajo dado que sus lances, fueron superiores al 20% con relación al valor del presupuesto oficial, así:

LOTE 2

	ppt inicial				
	1.074.407.698,00		I1	I2	
1	394.083.800,00	394.083.800,00	63,30%	63,30%	**JORDAN S.A.S**
2	398.064.534,12	398.064.534,12	63,00%	63,00%	**SOLMETAL**
3	402.085.388,00	402.085.388,00	62,60%	62,60%	**UT UNION TEMPORAL OFICAEX**
4	452.085.388,00	452.085.388,00	57,90%	57,90%	**DICY COMMERCE SAS**
5	652.073.193,00	652.073.193,00	39,30%	39,30%	**METALICAS JEP S.A.S**
6	752.085.388,00	752.085.388,00	30,00%	30,00%	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDEZ**

Se les envió a través de “MENSAJES” del portal del SECOP II, a los tres (3) primeros: JORDAN SAS., SOLMETAL y UT UNIÓN TEMPORAL OFICAEX

Se debe realizar un análisis de precios unitarios (APU) por cada ítem, que incluya los siguientes componentes:
¿ Precio materiales, precio equipos y herramienta, transporte, mano de obra, utilidad, impuestos y estampillas.
¿ En materiales se debe plasmar la cantidad, desperdicio y precio unitario
¿ En mano de obra, cuadrilla, rendimiento, salario básico, y prestaciones sociales y cargas adicionales.
¿ En equipos, equipo mayor y herramienta menor.

Con relación al LOTE 2.: Para el lote 2, las empresas **JORDAN S.A.S**., **SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS - SOLMETAL** y la **UT UNIÓN TEMPORAL OFICAEX** fueron requeridos en relación al precio artificialmente bajo, pues los lances en la subasta fueron propuestas por un valor inferior al 63.32%, 62.57% y 62.95% respectivamente al presupuesto oficial del proceso.

En primer lugar **SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS - SOLMETAL** no respondió el requerimiento de sustentación de eventual precio artificialmente bajo, lo que genera causal de rechazo establecida en el Pliego de Condiciones, a saber:

7.9 Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado **o cuando no responde la solicitud pedida dentro del plazo estipulado por la entidad**.

Mientras **JORDAN S.A.S** y **UT UNIÓN TEMPORAL OFICAEX,** respondieron dentro del término:

JORDAN S.A.S
Lote 2 (Secretaría de Movilidad)

Si bien el oferente presentó los APU para este lote, tras una revisión detallada de su

estructura y contenido, se concluye que estos carecen de la rigurosidad técnica necesaria para una evaluación válida y verificable por las siguientes razones:

- Falta de Desglose Explícito: Los APU no desglosan de manera clara y separada componentes de costo directo fundamentales como el porcentaje o valor de desperdicio de materiales y los costos de transporte, dificultando la verificación de su correcta inclusión y razonabilidad.
- Inconsistencias Técnicas en Materiales: Se identificaron múltiples discrepancias entre las especificaciones de los materiales y componentes detallados (o inferidos por su costeo) dentro de los APU y los requisitos técnicos mínimos obligatorios establecidos en las Fichas Técnicas Oficiales (FTO) del proceso. Se observaron diferencias significativas en espesores de tableros, tipos de cantos, materiales de bases y ruedas de sillería, omisión de accesorios especificados (como cajas de conectividad), y uso de materiales estándar donde se exigían especificaciones superiores (ej. MDP vs. MDP RH).
- Inviabilidad de Verificación: La combinación de la falta de desglose de costos clave y las inconsistencias en las especificaciones de los materiales base hace técnicamente inviable verificar si los precios unitarios analizados corresponden efectivamente a los bienes solicitados en las FTO y si cubren la totalidad de los costos requeridos para su suministro e instalación conforme a las exigencias del Pliego

Conclusión Técnica

La justificación presentada por Jordan S.A.S. para sus precios ofertados no es aceptable: Para el Lote 2, porque los APU presentados, debido a su falta de rigurosidad estructural y a las inconsistencias técnicas de fondo, no permiten validar que el análisis de costos corresponda a los bienes requeridos por la Entidad.

Razón por la cual el Municipio de Envigado, no acepta la oferta y por lo tanto, la rechaza con base en lo expuesto anteriormente.

UT UNIÓN TEMPORAL OFICAEX
Lote 2 (Secretaría de Movilidad)

Se verificó que el oferente omitió por completo la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) específicos para el Lote 2.

La documentación entregada solo contiene los análisis correspondientes al Lote 1.

Esta ausencia documental imposibilita cualquier evaluación sobre la estructura de costos y la sostenibilidad del precio ofertado para este lote.

Conclusión Técnica Revisada:

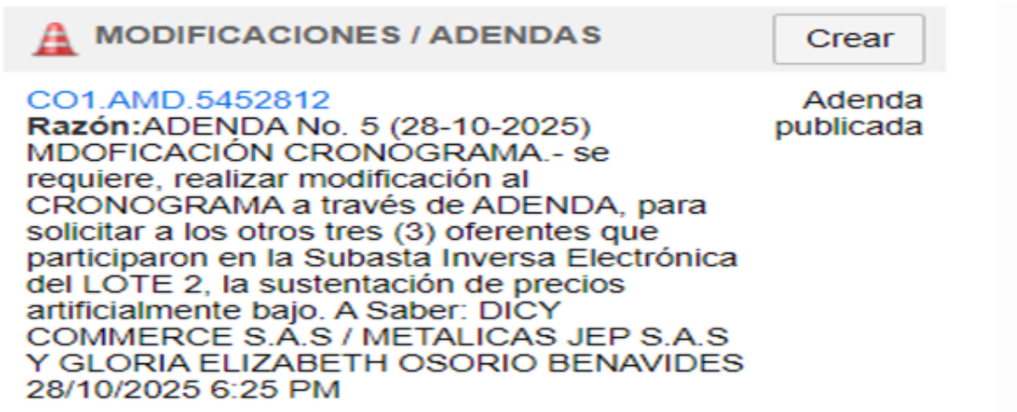
Lote 2: No se presentaron los APU requeridos, por lo cual no existe justificación para este lote.

17 . Que por lo tanto, se enviará comunicación a los otros tres (3) oferentes que realizaron lances en la Subasta Electrónica del Lote 2 a saber:

	ppt inicial				
	1.074.407.698,00		I1	I2	
4	452.085.388,00	452.085.388,00	57,90%	57,90%	**DICY COMMERCE SAS**
5	652.073.193,00	652.073.193,00	39,30%	39,30%	**METALICAS JEP S.A.S**
6	752.085.388,00	752.085.388,00	30,00%	30,00%	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDEZ**

Para que realicen la sustentación del presunto precio artificialmente bajo dado que sus lances, fueron superiores al 20% con relación al valor del presupuesto oficial. Y se les concederá 3 días hábiles, después de enviada a través de “MENSAJE” del portal del SECOP II. Por lo tanto, no se realiza por ahora adjudicación, ni declaratoria de desierto del LOTE 2 y se procederá a la modificación del cronograma para este LOTE2, por medio de ADENDA.

18. El día 28 de octubre de 2025, se realizo la Adenda No.5 modificándose el cronograma para ampliar el termino para que los oferentes anteriormente citados en el numeral anterior pudiesen tener el lapso apropiado para presentar la respuesta a la solicitud de sustentación de precio artificialmente bajo:



19. Como podrá verificarse en el portal del SECOP II, el día 28 de octubre de 2025 se les envío a estos tres (3) últimos oferentes del Lote 2 que realizaron lances en la subasta inversa electrónica, las respectivas comunicaciones solicitándoles la sustentación de precio artificialmente bajo:



20. Dentro del término establecido para la respuesta a la solicitud de sustentación, tan solo presentó respuesta el oferente MÉTALICAS JEP S.A.S:



RE: METALICAS JEP S.A.S. -Solicitud de sustentación precio artificialmente bajo -LOTE 2
METALICAS JEP S.A.S 31/10/2025 12:50 PM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	ENV-11-30-1519-25 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
De:	METALICAS JEP S.A.S
Usuario:	Ivan Arbelaez
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 12:50:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8702541
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: METALICAS JEP S.A.S. -Solicitud de sustentación precio artificialmente bajo -LOTE 2

Anexos

Documento	Nombre del documento
Carta soporte precios bajos.pdf	Carta soporte precios bajos.pdf
APU.pdf	APU.pdf
CERTIFICADO ISO 9001_ 2023_2026.PDF	CERTIFICADO ISO 9001_ 2023_2026.PDF

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

21. Por lo tanto, los oferentes DICY COMMERCE SAS y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDEZ, no respondieron el requerimiento de sustentación de eventual precio artificialmente bajo, lo que les genera causal de rechazo establecida en el Pliego de Condiciones, a saber:

7.9 Cuando el proponente al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado **o cuando no responde la solicitud pedida dentro del plazo estipulado por la entidad**.

22. Verificada la sustentación enviada por el oferente empresa **METÁLICAS JEP S.A.S** quien realizo en la subasta un único lance por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($652.073.193) IVA INCLUIDO, lo que representa un 39.3% inferior al presupuesto estimado del proceso, producto del análisis del mercado, lo cual es una diferencia notable, ante lo cual también se le exigió un análisis de precios unitarios por lo complejo del proceso. Sin embargo el oferente no dio una respuesta completa a lo solicitado, ya que solo realizo un análisis de los precios de los materiales, pero omitió hacerlo de los demás componentes solicitados por la entidad. El día 28 de octubre de 2025 el municipio de Envigado le solicito:

"Se debe realizar un análisis de precios unitarios (APU) por cada ítem, que incluya los siguientes componentes:
Precio materiales, precio equipos y herramienta, transporte, mano de obra, utilidad, impuestos y estampillas.
En materiales se debe plasmar la cantidad, desperdicio y precio unitario
En mano de obra, cuadrilla, rendimiento, salario básico, y prestaciones sociales y cargas adicionales.
En equipos, equipo mayor y herramienta menor.
Esto se debe realizar para cada uno de los 30 ítems del lote 2. "
La omisión se evidencia en el siguiente ejemplo de cómo se realizó el A.P.U para el Ítem 1:

Se observa que no realizo el análisis de mano de obra como se solicitó (Cuadrilla, rendimiento, salario básico, y prestaciones sociales y cargas

adicionales) , en materiales no se plasmó el desperdicio, y no se desagrego el precio de los componentes de equipos, transporte, utilidad, estampillas.

Por tanto Metálicas JEP no proporciono la información suficiente para un adecuado análisis y desvirtuar el precio artificialmente bajo, Incurriendo en 2 causales de rechazo:

"El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal y las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato".

En relación al precio ofertado, además de ser muy inferior (39%) al presupuesto oficial, 5 oferentes presentaron ofertas superiores, 3 con precio inferior pero que no respondieron a la solicitud de justificación de precio artificialmente bajo (por lo cual es muy probable que consideraron insostenible la oferta), entonces no hay razón para considerarlo un precio razonable y esto tampoco lo pudo demostrar el oferente y no brindo la información adecuada para llegar a dicha conclusión(precio razonable)

Razón por la cual el Municipio de Envigado, no acepta la oferta y por lo tanto, la rechaza con base en lo expuesto anteriormente.

23. La propuesta que sigue a considerar es la de **INVERSIONES GUERFOR S.A.S**, quien realizo una propuesta que no incurre en un eventual precio artificialmente bajo al ser un ocho (8%) inferior al presupuesto oficial del LOTE 2, y este oferente es el que sigue en orden ascendente a los valores ofertados, y su propuesta fue por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUANTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($988.455.579) IVA Incluido., por lo cual es la mejor oferta en el proceso en cuestión, luego de realizado el análisis de eventual precio artificialmente bajo. Además, de tener presente que este fue el menor valor propuesta en sobre económico No. 2 con el cual se le dió inicio a la subasta inversa electrónica para el LOTE 2.

24. El comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto aceptar para el LOTE 2- Secretaría de Movilidad la propuesta del oferente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S ,** por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUANTROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($988.455.579) IVA Incluido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.** identificada con NIT. **860.510.142-6**, representada legalmente por el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.324.622, el **LOTE 2** del contrato correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Código N° **ENV-11-30-1519-25**, cuyo objeto es el "***Adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias y necesidades del Municipio de Envigado"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Se le adjudica el **LOTE 2** correspondiente al CAM por valor de

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($988.455.579) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de siete (7) MESES desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II.

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- El contratista se obliga a entregar de acuerdo al cronograma el mobiliario conforme a las especificaciones detalladas en las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de **TRES (03) MESES.**

- La prioridad en la nueva sede de la Secretaría de Movilidad es el primer piso al finalizar el mes de ENERO de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera:

ANTICIPO LOTE 2- MOVILIDAD

PRIMER PAGO: Anticipo: El Municipio de Envigad dará anticipo del TREINTA (30%) POR CIENTO al contratista para la ejecución de este servicio, equivalente a MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($322.322.094). La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega, una vez el CONTRATISTA haga entrega a la supervisión o interventoría los cronogramas por cada uno de los LOTES y posterior a la firma del acta de inicio.

La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión o interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE ENVIGADO, el cual será vigilado por el supervisor o interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor o interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el [supervisor o interventor]. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del [supervisor o interventor].

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la [supervisión o interventoría] verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

SEGUNDO PAGO: Al finalizar el mes de noviembre de 2025 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($376.042.69) IVA incluido.

TERCER PAGO: en el mes de diciembre de 2025 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($376.042.694) IVA incluido.

Este pago se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada

Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen

tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.
Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución a través de la plataforma SECOP II sin justa causa y se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

Artículo SEXTO: La presente resolución será notificada electrónicamente al representante legal de la firma favorecida, en los términos y forma establecidos para el acto administrativo, con la advertencia de que trata el artículo quinto del presente acto.

Artículo SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 13 días del mes de Noviembre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL

IVAN CAMILO CADAVID RUIZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Proyectó: HARRY ALBERTO GOMEZ NIETO
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: MARIANA VARELA GIRALDO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE BIENES

Aprobó: JUAN DAVID RODRIGUEZ VASQUEZ
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL